

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 5.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 15 Junio de 1918

Núm. 281

Sr. Presidente de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia de Teruel.

CIRCULAR

Estimado compañero: En el largo proceso de nuestros dolores hemos llegado a un momento tan crítico, tan decisivo para el porvenir de la vida del Magisterio que bien podemos asegurar que en él se va a decidir, no solamente nuestra actual situación económica, condenándonos a una eterna inopia o a una redentora mejora que nos permita atender ya que no con esplendidez, al menos con holgura a nuestras necesidades sociales, sino nuestro concepto ciudadano, el valor moral que la clase representa dentro del mecanismo de la vida del Estado.

Cuando después de un periodo anárquico en la alta política que puso en peligro las más elevadas instituciones, sembrando la zozobra en las clases populares que columbraron con pavor el dislocamiento del poder y la bancarota de nuestro crédito nacional surgió de la reacción patriótica operada el 21 de marzo, el último gobierno que rige hoy al país, el espíritu ciudadano suspiró libre del peso mortal que atenazaba nuestros corazones, abriendo el pecho a la esperanza de una nueva era de reivindicaciones y de paz, donde el imperio de la justicia escarnejada y el derecho tantas veces conculcado dieran al traste con todas las farsas que las oligarquías reinantes habían impuesto, ahogando el favoritismo y la privanza, y llevando a

todas las clases sociales la sensación de que los nuevos hombres, percatados del difícil momento histórico por que atravesaba España, habían de poner todo su esfuerzo intelectual y ético al servicio de una reconstitución nacional en la que escuchadas todas las justas demandas hallaran satisfacción equitativa y democrática, devolviendo con ello la paz a las clases y a los individuos, normalizando la vida ciudadana y encauzando de nuevo el torrente desbordado que con amenazadora violencia amenazaba arrollar todo lo existente.

No fué nuestra clase la que menos participó de esa confianza de que se posesionaran los espíritus al repasar la lista de los nuevos hombres que tomaban a su cargo la tremenda responsabilidad de gobernar al país en tan difíciles momentos.

Coincidiendo con los sucesos políticos que dejamos apuntados, se celebró la magna Asamblea donde quedó constituida la Asociación única, y en la sesión de clausura pudieron los Maestros oír de labios del presidente, Sr. Alba, ministro de I. P., palabras consoladoras, al anunciar que incorporaba a su programa ministerial las racionales conclusiones votadas en tan importante acto.

Las demandas puestas en manos del Sr. Ministro no eran nuevas: eran el reflejo del ansia perpetua de una clase que, por un periodo secular, viene arrastrando una vida de desprestigio y de miseria, agravados ambos conceptos hoy por las circunstancias extraordinarias que han descentrado todos los resortes de la vida ciu-

dadana. encareciendo el subsistir hasta hacer del vivir un problema casi irresoluble.

Prudentes en la petición, nuestros representantes societarios exigieron para la Escuela Nacional una serie de mejoras que la pusieran en condiciones de responder a los altos fines que de ella demanda el Estado y la Sociedad, y, en el orden económico, reclamaron la implantación de una escala de sueldos tan racional y comedia que hasta el Ministro se creyó autorizado para declarar que los Maestros se habían quedado cortos en sus demandas.

Nadie podía sospechar ante estos hechos que la realidad viniera de nuevo a azotar con el látigo del olvido el rostro de esta sufrida clase. Sin embargo; en el proyecto de mejoras económicas para los empleados civiles y militares leído en las Cortes para nada se han mencionado nuestras peticiones; en ninguna parte se vé con claridad que la situación económica del Magisterio primario haya preocupado a nuestro gobierno, desvaneciéndose las esperanzas que pudiera aquél concebir ante las desconsoladoras manifestaciones del Ministro el que al declarar que los Maestros no están comprendidos en esa serie de mejoras, no se muestra siquiera dispuesto a usar de las autorizaciones que el mismo proyecto reserva a todos los consejeros para adaptar el personal de sus departamentos al nuevo orden de cosas, según nota oficiosa publicada por la C. P. de nuestra Asociación, reflejo de la visita última que hizo al Sr. Alba, haciéndonos sólo la gracia de presentar un insignificante aumento que serviría únicamente, por naturales y lógicos egoísmos, para sembrar la discordia entre las distintas categorías del Escalafón, ya que la clase seguirá disfrutando las exiguas soldadas que hoy cobra, sin otra ventaja que la de haber sido de nuevo relegada a una humillante situación, ahora más que nunca injusta y depresiva.

Ante estos hechos, la Asociación provincial de Barcelona haciéndose intérprete del unánime grito de protesta que surge en todo pecho de Maestro, créese llegado el momento de luchar como hombres y como ciudadanos, iniciando una campaña que, si por el pronto no ha de rebasar los límites de la más estrecha corrección y prudencia, puede ser, si las circunstancias no cambian en sentido favorable a nuestras reivindicaciones profesionales, el prólogo de la desesperada actitud que habrá que adoptar si los gobiernos siguen empujándonos con su olvido y menosprecio, sin duda fiados en nuestra pro-

verbial sensatez, o acaso, acaso en nuestra característica debilidad, a defender lo que consideramos tan justo como inaplazable si pretendemos se nos considere como hombres y como maestros.

Es por esto por lo que créese esta Asociación debe interesarse a los diputados todos de la Nación a fin de que apoyen una enmienda o arranquen una declaración al gobierno por la que se diga clara y terminantemente que los Maestros de 1.^a Enseñanza estamos comprendidos en el proyecto de bases de mejora para los empleados civiles y militares. Por su parte la Asociación provincial de Barcelona interesará de su representación en Cortes el compromiso de presentar dicha enmienda, a fin de obtener del Gobierno, o en su nombre, del Ministro de I. P. la declaración de que las mejoras acordadas para las demás clases sociales alcanzarán por igual al Magisterio primario.

No hay nada que pueda abonar una exclusión tan injusta como bochornosa para nosotros. Somos ciudadanos con los mismos derechos que los demás dentro del Estado y más necesitados seguramente que muchas clases a las que se señalan próximos aumentos, es, por otra parte, indigno, deprime grandemente el ánimo pensar que un portero de ministerio, de una dependencia cualquiera oficial haya de tener más retribución que el maestro de escuela, que, al fin, corta o larga, tuvo que hacer una carrera en la que consumió energías e intereses que podía haber aprovechado en ocupaciones más productivas y menos exigentes.

Así, pues, esta Asociación ruega a los compañeros de esa provincia den con toda urgencia los pasos necesarios cerca de los diputados en Cortes que ostenten la representación en el Congreso para los fines indicados, EXIGIÉNDOLES, como clase y como particulares, su protección y apoyo.

Estos pasos contribuirán a crear en la Cámara popular un ambiente favorable a nuestras pretensiones, y hallarán el camino para que la C. P. de la N. pueda pedir con energía y trabajar con fruto.

Es preciso el esfuerzo de todos y han llegado los momentos de sacudir cobardías y tibiezas que siempre nos fueron tan perjudiciales. Es un momento de vida o muerte para la clase, ya que las mejoras que no se obtengan ahora difícilmente podrán conseguirse en muchos años. Se trata, por otra parte, del pan de nuestras familias, del porvenir de nuestros hijos, y

si estos intereses sagrados no tienen la virtud de despertad en nosotros un sentimiento de legítimo egoísmo en defensa de lo que tan injustamente se nos niega, lográndolo por cualquier medio, si a ello se nos empuja, no tendremos derecho a quejarnos y cualquiera podría lanzar a nuestro rostro las maternales palabras dichas a Boabdil el Chico, cuando abandonó Granada: *llorad como mujeres lo que no supisteis defender como hombres.*

Barcelona 4 de junio de 1918.

Por la Directiva provincial: *Leopoldo Casero*, presidente; *Rosa Sensat*, vice-presidente; *José Udina*, tesorero; *Sara Serra*, contador; *Antonio Muñoz*, secretario; *Teodoro García*, *Raimundo Gutiérrez*, *Juan Roldán*, *Basilio Jiménez*, *Nicolás Rodríguez*, *Aureliano Villar*, *Angel Llejós*, y *Antonio Galés*, vocales; *Juan Corrales*, presidente de la sección de Arenys de Mar; *Fernando Gordillo*, id. de la de Barcelona; *Guillermo Díaz*, id. de la de Berga; *Roque Granell*, id. de la de Granollers; *Victor Ribera*, id. de la de Igualada; *José Mas saná*, id. de la de Manresa; *Juan B. Parés*, id. de la de Mataró; *Francisco Pujadas*, id. de la de Sabadell; *Pedro Pascual*, id. de la de San Feliu de Llobregat; *Juan Pizá*, id. de la de Tarrasa; *Juan Paredada*, id. de la de Vich; *Alejo Beltrán*, id. de la de Villafranca del Panadés y *Juan Arnau*, id. de la de Villanueva y Geltrú.

¡JUVENTUD ETERNA!

A la memoria de mi querida prima Pura Sarrablo Aquareles, alumna de la Normal de Lérida, muerta en temprana edad.

Flor mística y perfumada,
 a uцена delicada,
 que en los pensiles terrenos levemente descolló,
 y antes de que el cierzo impio
 de la pasión agostase en su calor el rocío,
 a los eternos jardines el mismo Dios transplantó.

Virgencita candorosa,
 hada núbil y graciosa
 que ángel de paz y consuelo fuiste en tu feliz
 (hogar,

¿Por qué tan rápida huiste,
 y en mansión de llanto y duelo aquel edén con-
 (vertiste,

robando, radiante y bella, de los Cielos a gozar?

La esplendente primavera
 de tu edad niña hechicera,
 en tu nítido semblante encantos mil esparció;
 y tu corazón sensible
 fué de la virtud asiento, raudal, grato y apacible
 que sólo amor y dulzuras para todos derramó.

Tu preclara inteligencia
 aterida por la Ciencia,
 se veía iluminarse con las luces del saber;
 y tu almita voladora
 clarívea lucir el templo do Minerva triunfadora
 gustar luce a los espíritus de los Dioses el placer

¡Rudo golpe de la suerte!
 Glorias, dichas y esperanzas sin piedad tronchó
 (la muerte,
 luto y lágrimas sembrando en el pecho paternal;
 Más..... ¡séquense ya los ojos!; ¡áleense los co-
 (razones!
 que a través de los espacios, desde etéreas re-
 (giones,
 hoy nos brindas cariñosa otra vida inmaterial.

Entre el coro de las Virgenes, que el Cordero
 (inmaculado
 apacienta con los lirios de su pensil regalado,
 pulsas en su honor, riente el melódico laúd;
 y ante el solio de la Reina del amor y la pureza,
 añadiendo regias galas a tu angélica belleza,
 ¡ciñe tus sienes corona de perenne juventud!

M.^a del Pilar Sarrablo de López.

NOTA. Aunque no acostumbramos publicar versos, hacemos con gusto esta excepción, por tratarse de la hija malograda de nuestro amigo Sr. Sarrablo, examinada brillantemente de ingreso en esta Normal hace dos años.

NUESTRO APLAUSO

Plácemes merece la reciente circular de la Presidencia de nuestra Asociación provincial y no hemos de regatearlos.

Un espíritu ardiente de interés por la clase la inspira; y ante sentimiento tan noble, fuerza es que sus individuos de esta provincia respondamos al llamamiento cual debemos, aunque sólo fuera por egoísmo.

Todos suspirábamos por la Asociación única, a las que considerábamos como elemento pri-

mordial de nuestra positiva regeneración. Y, pues, la conseguimos, démosle vida; reforcémosla con el abrazo general.

Luego, su Directiva o Permanente podrán pedir al Gobierno en nombre de todo el Magisterio lo que éste, el niño y la escuela necesitan, con garantías suficientes de conseguirlo si pedirlo saben.

Pocos momentos tan propicios como los actuales para demostrar nuestra energía de clase. Estamos recibiendo una de tantas lecciones que sólo a los maestros se nos dan a costa de nuestra mansedumbre—cual es la de no dar tal vez cabida en los nuevos presupuestos a nuestras precisas mejoras económicas, tan prometidas, y sí a las de los demás—, y nosotros, como siempre quizá, permaneceremos en nuestros viejos sillones esperando los frutos, no de ésta, de la otra «renovación».

También hemos de aplaudir el acuerdo tomado por las Directivas de varias Asociaciones de partido, por el que se lleva a todos sus asociados a la Nacional, dejando a salvo, claro, las disconformidades. Ese es un medio moderno, siempre de resultados prácticos para la causa que se persigue. ¡Somos tantos los que, aun estando conformes, no nos movemos! Unos por apatía, otros sin explicarnos el porqué; pero casi todos, sin embargo, sumisos con lo que de nosotros se haga con respecto a asuntos de esta índole.

D. Maicas.

Sección oficial

19 FEBRERO.—R. O., ratificando que los concursillos no pueden servir para mejora de emolumentos.

En el recurso de alzada interpuesto por don Mariano Muñoz Fernández y D. José Antiñolo, Maestros de esa capital, contra la Orden de 21 de mayo último que les niega la consignación en los presupuestos de sus escuelas de 333'33 pesetas para material diurno, 125 de la clase de adultos y 500 por gratificación de esta enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que los interesados invocan en su apoyo la Orden de 20 de junio de 1916, el Real decreto de 26 de octubre de 1901 y la ley de 9 de septiembre de 1857:

Resultando que la orden recurrida se funda

en que por repetidas disposiciones, y con carácter general en la citada de 20 de junio de 1916, se dispone que los traslados por concursillo no pueden suponer otro beneficio que el cambio de local, al obtener un Maestro determinada Escuela por este medio lleva consigo a ella los emolumentos y la consignación para material que tenía en la anterior:

Resultando que los señores Muñoz y Antiñolo alegan en su recurso lo consignado en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, la regla 30 de las Instrucciones para el abono y justificación de material de Escuelas, mandadas publicar por Real orden de 27 de marzo del mismo año, y los artículos 5.º y 13 del Real decreto de 4 de octubre de 1906:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan desfavorablemente:

Considerando que las disposiciones citadas por los recurrentes no son de aplicación al caso de que se trata, y por repetidas Reales órdenes se ha resuelto con carácter general que los traslados por concursillo deben beneficiar al Maestro únicamente en el cambio de local, sin aumento, por consiguiente, de los emolumentos que viniese percibiendo en su anterior Escuela.

Este Consejo opina que procede desestimar el recurso.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, por ser petición anterior al Estatuto.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 19 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.

(B. O. 19 de marzo).

22 DE MAYO DE 1918. (*Gaceta* del 29.)—Orden:

«Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la vigencia de la orden de 16 de junio de 1915, y teniendo en cuenta que cuando acuden a oposiciones de ingreso en el Magisterio maestros que desempeñan escuelas nacionales con el solo objeto de levantar la limitación de derechos o de obtener otra escuela de nueva creación, dejan a su vez otra plaza vacante, por lo que no consumen ninguna de las anunciadas.

Esta Dirección general ha acordado declarar que cuando obtengan plaza se entienda aumentando el número de las anunciadas en tantas de 1.000 pesetas cuantas sean las que aquéllos desempeñaren, y que las escuelas que dejen los que obtengan las de nueva creación se provean

en las mismas oposiciones. —*Gascón y Marín.*
—Señores rectores de las Universidades y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

27 DE MAYO DE 1918. (*Gaceta* del 29). — Orden:

«Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la resolución de los expedientes de oposición a ingreso en el Magisterio, celebrada con arreglo al Estatuto general del Magisterio.

Esta Dirección general ha acordado declarar:

1.º Que cuando dichos expedientes tengan protestas se eleven a esta Dirección general para la resolución de los mismos.

2.º Que en caso contrario se tengan por aprobados, quedando en las Secciones de Primera enseñanza.

3.º Que en el caso de existir en el Rectorado a que pertenezca la oposición opositores pendientes de colocación, quede en suspenso el nombramiento de los de las Secciones mientras haya uno solo de aquéllos sin haber obtenido plaza; y

4.º Que en el caso de que no existan pendientes de colocación aspirantes de Rectorado, pueden las Secciones expedir nombramientos para las plazas desiertas en el último concurso de traslado correspondientes al turno de oposición.

—*Gascón y Marín.*—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

SALUDO

El Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Teruel B. L. M. al Sr. Director de LA ASOCIACION participándole que ha tomado posesión del cargo de Jefe de esta oficina en el que tendrá sumo gusto en poderle ser útil y rogándole haga extensivo este ofrecimiento a los Maestros de la provincia.

José Fernández de la Plata aprovecha gustoso esta oportunidad para ofrecer a Vd. el testimonio de su más distinguida consideración personal.

Teruel 7 de junio de 1918.

* * *

Reiteramos nuestra entusiasta felicitación al Sr. Fernández de la Plata, y dámosle las más rendidas gracias por sus valiosísimos ofreci-

mientos en nombre de todos los compañeros de la provincia; los cuales, — como en tantas ocasiones lo tienen demostrado, — se pondrán incondicionalmente a las órdenes del nuevo Jefe de la Sección Administrativa para laborar en pró del niño y de la Escuela, regeneración de la Patria.

DE LA CECA A LA MECA

I

¡Se vive!

Aunque no sea un dato de mucha trascendencia para la Historia, también he sufrido las molestias del «mal ese que anda». Y tal afirmo, para que no se crea soy de la pertenencia de unos cuantos que opinan que la epidemia de moda es una especie de «no me toque usarced que me mareo», o «no me da la gana de trabajar». La epidemia ha existido como han existido los Reyes Católicos, aunque casi ninguno de nosotros hemos sentido el júbilo de estrecharles la mano. Y si bien el microcoms patógeno de la mucosa nasal ha sentido débil ante la gigante y bravucona naturaleza humana, ha resultado bastante fuerte para obligar a suspender las oposiciones a Escuelas en nuestra provincia.

¡Bienvenido, invisible pero simpático habitante del microcoms! A la vez que conmigo no has cometido excesos de irritabilidad, hasme libertado del macabro espectáculo que representa una opción en esta época. ¡Con lo desarrollada que ahora están las «encurbitáceas!» ¡Por ti se vive, querido micrococus!

II

Los del segundo

La mayor parte de los lectores conocen ya las simpatías que «he cogido» a los opositores del 2.º tercio de Zaragoza. Tengo tal afecto hacia ellos que, el día que no les mento un par de docenas de veces, no sé vivir.

Pues figúrense usarcedes que el día veintinueve del pasado mayo, el presidente del Tribunal de oposiciones nos dice que los señores pollos del suso repetido cuarenta veces segundo tercio han de ser colocados antes que el primero de las suspendidas oposiciones.

La noticia me produjo malestar general primero, náuseas después y por último el mal de moda.

Como los opositores al Magisterio tenemos

la satisfacción de no conocer una palabra de legislación, pasó esta «coladura» del Rectorado sin la menor protesta.

Pero yo no me callo. Yo protesto. Los opositores del segundo tercio no tienen derecho a plaza. ¿Hay alguien que quiera discutirme esta verdad?

Si no se legisla otra cosa, los opositores del segundo tercio harán mal en admitir una plaza que no la tienen ganada. Aunque yo creo que sabrán ser caballeros.

III

De interinos

El día señalado para la convocatoria de oposiciones, nos reunimos varios interinos. Acordamos elevar solicitud a la Dirección general en súplica de que se verifique oposición entre interinos.

Se hizo la instancia, se replegaron firmas, me devolvieron otra vez la instancia y..... aquí la tengo.

¡Los queridos y respetables interinos no tendrán la pretensión de que lleve yo la solicitud en mano al Sr. Gascón.

La instancia, después de reintegrarla, ha de ser certificada al ser dirigida a su destino, y antes y después, lo suficientemente «jaleada» para que, por lo menos sea leída.

Y para hacer esto, «hay que hacerlo». Si alguno de vosotros, los de aquel día, seguís animados a trabajar por el desenvolvimiento feliz de la idea decidlo. De lo contrario, Laus Deo.

IV.

Vuelta a lo del segundo

En Zaragoza habrá nueva reelección de plazas. La Dirección general así lo ordena.

Pero esto no quiere decir que se coloquen los del segundo tercio. El segundo tercio, si tuviera el atrevimiento de colocarlo, no debe aceptar la colocación, porque serían plazas sustraídas a compañeros que pretenden adquirir las en buena lid.

Florenci Pérez Vicente.

Oposiciones libres

El Tribunal de oposiciones a ingreso en el Escalafón General del Magisterio a plazas de maestros vacantes en esta provincia, a causa

de la epidemia reinante, ha suspendido los ejercicios de oposición hasta el día 15 de octubre próximo venidero. En el número de la semana anterior publicamos el número de aspirantes admitidos.

En el segundo ejercicio (escrito) de oposiciones a Escuelas de niñas, han sido aprobadas con la respectiva puntuación las señoras Maestras que siguen:

Doña Alejandra Abadía, 100; doña Felicitas Abril 115; doña Carmen Aguilar, 101; doña Dolores Alemany, 160; doña Emilia Artigas, 117; doña Salvadora Barquero, 117; doña Elvira Bayo, 103; doña Carmen Benajes, 110; doña Asunción Carreras, 120; doña Aurora Casas, 125; doña Josefa Climent, 115; doña María Dobón, 105; doña Josefa Galve, 110; doña Sara García, 113; doña María García 103; doña Nieves García, 103; doña María González, 135; doña Blanca Gracia, 125; doña María Guarch, 117; doña María Jarabo, 100; doña María Labajo, 110; doña Trinidad Lázaro, 100; doña Francisca Licer, 135; doña Guadalupe Loscos, 100; doña Isabel Marqués, 100; doña María Martí, 100; doña Amparo Martí, 115; doña Francisca Martínez, 113; doña Adoración Miguel, 103; doña Purificación Navarro, 115; doña Desamparados Paez, 145; doña Isabel Palmero, 150; doña Ignacia Pérez, 121; doña Adela Pérez, 130; doña Flora Rodríguez, 102; doña María Sánchez, 100; doña María C. Sanz, 100; doña Pilar Tortajada, 115; doña Afriola Vega, 107; doña Martina Villarroya, 120, y doña Antonia Yagüe, 120.

El sábado dió principio el tercer ejercicio (oral), en el local de la Escuela graduada de niñas, y terminado en el día de hoy, dió la siguiente calificación:

Felicitas Abril, 27; doña Carmen Aguilar, 20; doña María Alemany, 24; doña Salvadora Barquero, 22; doña Elvira Bayo, 24; doña Carmen Benajes, 22; doña Asunción Carreras, 20; doña Aurora Casas, 22; doña Josefa Climent, 22; doña María Dobón, 20; doña Pilar García, 20; doña Sara García, 21; doña Blanca Gracia, 32; doña Aurora Guarch, 20; doña Francisca Licer, 26; doña Guadalupe Loscos, 20; doña Amparo Martí, 20; doña Francisca Martínez, 25; doña Adoración Miguel, 34; doña Purificación Navarro, 27; doña Desamparados Paez, 23; doña Isabel Palmero, 20; doña Ignacia Pérez, 31; do-

ña Adela Pérez, 20, doña Flora Rodríguez, 33; doña María Saz, 23; doña Pilar Tortajada, 20; doña África Vega, 24, doña Martina Villarroya, 27, y doña Antonia Yagüe, 20. Dada la actividad con que procede este Tribunal, es posible que en el número inmediato podamos dar la relación de las señoras Maestras que obtengan plaza en virtud de estas oposiciones.

* * *

A última hora nos aseguran que el Sr. Presidente del Tribunal de escuelas de niños ha recibido un telegrama del Ilmo. señor Director general de Instrucción pública ordenándole proceda inmediatamente al llamamiento de los opositores para dar principio al ejercicio práctico, primero del señalado para estas oposiciones en el Estatuto general del Magisterio.

NOTICIAS

Concurso de interinos

Se envió a la *Gaceta* la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas en el concurso de interinos.

Por lo que respeta a esta provincia, no se modifica en nada la propuesta provisional de Maestros; pero en la de Maestras sufre las siguientes alteraciones: doña Dionisia Alpuente, es nombrada para El Colladico; doña Vicenta Boluda, para Collados; doña Elisa Ibáñez, para Piedrahita, y doña Micaela Planell, para La Rambla.

Enhorabuena

En la corrida de escalas correspondiente al mes de mayo último,—la publicaremos en el número inmediato,—asciende a la novena categoría de 1.100 pesetas nuestro querido amigo y discípulo D. Eusebio Sanz Torres ilustrado Maestro de Cosa.

Nuestra sincera felicitación.

Título profesional

La Dirección general de primera enseñanza anuncia el extravío del título de Maestra de doña Teresa Zaera, de la nacional de niñas de Calaceite.

Desestimada

De Real orden se desestima instancia de don Fidel Martín Mainar y D. Nicolás José Francisco Coderque, solicitando que los Maestros que por oposición tuvieron el sueldo de 1.000 pesetas en primero de agosto de 1915, queden incluidos nominalmente, para los efectos del Escalafón en la categoría de 1.100 pesetas.

Reclamación atendida

Por Real orden de 4 de mayo se resuelven las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de la novena categoría, cerrado en 31 de diciembre de 1916, y se hace constar que nuestro colaborador y laborioso Maestro nacional de Ejuive D. Juan Pérez Baselga pasee el título de Maestro superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Un Ruego

Enfermos nuestro Director y de muchísima gravedad su pequeña hija Conchita, nos ha sido imposible en estos días de amarga prueba, contestar a las muchas cartas que de nuestros buenos amigos recibimos.

Les rogamos un poco de paciencia, pues con la ayuda de Dios, todos quedarán servidos.

Advertencia

—La hacemos a todos los Maestros y Maestras de la provincia, en el sentido de que a aquellos a quienes los Sres. Habilitados no hayan descontado 1'50 pesetas de sus haberes del pasado mes de mayo; lo verificarán de los del mes de junio, todo con arreglo a nuestra circular de primero de junio, con las excepciones en la misma anotada.

Creación de escuelas

Se devuelve a esta Inspección provincial el expediente de creación de escuelas del pueblo de Olalla, para que el Jefe de Estadística rectifique datos.

Resoluciones

En resolución de varias peticiones formuladas por opositores a escuelas del Distrito Universitario de Zaragoza, se dispone: primero Que para ejercer el derecho de tanteo en el grupo de vacantes que en la actualidad ha de adjudicarse a opositores de este Distrito, puede convocarse a los opositores, aunque ya estén colocados para los que resultan sin Escuelas, irán ocupando las que en lo sucesivo vayan por su orden, sin nuevo derecho de tanteo, y segundo. Denegar la petición de agregación de plazas y la formación de lista de aspirantes con todos los aprobados.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.^a enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco Garcia Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LIBRERÍA ESCOLAR DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.— Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.

Al semestre. 3,50 »

- PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. ... Maestro... de